



21 de Noviembre de 2014

La Orden de San Juan de Dios desde su fundación, ha tenido como misión el estar al servicio de la iglesia en la asistencia a los enfermos y necesitados, siendo estos servicios una realidad dinámica y en evolución.

En este afán de evolución y en coherencia con el marco normativo sobre prevención de riesgos laborales, se han venido desarrollando actividades acordes a dicha normativa, con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y seguridad y salud de los/as trabajadores/as. Para ello, se ha constituido un Servicio de Prevención Mancomunado que pretende desarrollar un alto nivel de seguridad y salud, y que requiere evolucionar hacia sistemas que garanticen que la prevención de riesgos se integre plenamente en todos los aspectos de nuestra actividad y forme parte de nuestra manera de trabajar.

Por tanto la Dirección de la empresa ha determinado el desarrollo de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales conforme a los siguientes principios:

- ✓ La actividad preventiva se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar. Bajo el compromiso de prevenir daños y deterioros de la salud de los trabajadores y mejorar continuamente la gestión y el desempeño de la seguridad y salud de los trabajadores (SST).
- ✓ La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sean sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- ✓ La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción se efectuará con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- ✓ La planificación de la prevención buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- ✓ Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y de otros requisitos que la organización suscriba relacionados con peligros para la SST.
- ✓ Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo para lo que se dispondrán de los cauces representativos adecuados.
- ✓ Coordinar actividades con suministradores, empresas subcontratadas, etc., para fomentar y divulgar correctas prácticas en SST.
- ✓ Difundir esta Política de Seguridad y Salud entre todo el personal para concienciar e involucrar en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Y revisarla periódicamente para que sirva de guía en la determinación de objetivos de SST.

Por esto, solicitamos la participación de todos en esta iniciativa de forma que el trabajo seguro se convierta en cultura de "Empresa" y entre todos garanticemos unas condiciones de trabajo sin riesgos que permita efectuar el trabajo sin mermas para nuestra salud.

Dña. Elvira Conde Reina
Gerente del CENTRO SAN JUAN DE DIOS DE CIEMPOZUELOS

